

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 192

26 de julio de 2018

X Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
– PE-767/2018 RGEP.7807. De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección que se van a poner en marcha o va a adoptar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la unidad de ejecución UE.VII-1 Sistemas Generales PE+Kodak de Las Rozas de Madrid, para solucionar los problemas de seguridad, protección, salubridad y ornato oportunas, en orden a garantizar que no se pueda acceder libremente a la parcela, a las instalaciones, y se dé la seguridad estructural de los edificios.	26977
– PE-768/2018 RGEP.7808. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones de dedicación horaria de los profesionales (CIAS) con contrato de cupo en la Atención Primaria del SERMAS.....	26977-26978
– PE-769/2018 RGEP.7857. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener aprobada la orden de concesión administrativa en favor de la Asociación Proyecto de San Fermín para la gestión del Albergue Juvenil San Fermín.	26978
– PE-770/2018 RGEP.7858. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional que se lleve a cabo la reapertura del Refugio Juvenil Canencia.	26978

- **PE-771/2018 RGEF.7966.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra en la actualidad el procedimiento para la elaboración del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas de Madrid -en lo que se refiere a su tramitación autonómica-, tras ser aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Las Rozas el día 20-05-16. 26979
- **PE-772/2018 RGEF.7967.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para que se protejan los valores como patrimonio industrial del conjunto "Edificio Social para Kodak" en el municipio de Las Rozas..... 26980
- **PE-773/2018 RGEF.7968.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas de Madrid, del cuerpo principal del "Edificio Social para Kodak", protege adecuadamente los valores como Patrimonio Industrial del conjunto de edificaciones y espacios que componen dicho bien..... 26981
- **PE-774/2018 RGEF.7969.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid para impedir la destrucción de los edificios que conforman el conjunto de arquitectura industrial "Edificio Social para Kodak" en el municipio de Las Rozas, habida cuenta de los actos de vandalismo que se han producido allí durante los últimos meses..... 26982
- **PE-775/2018 RGEF.7970.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa exigir a la propietaria de los bienes incluidos en el conjunto de Patrimonio Industrial "Edificio Social para Kodak" la restauración de los mismos tras los actos de vandalismo que se han producido en los últimos meses, habida cuenta de que la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso que dichos bienes se incluyeran en el Catálogo de protección municipal por sus valores arquitectónicos. 26983-26984
- **PE-776/2018 RGEF.7998.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué motivos han sido los que han llevado a los órganos de Avalmadrid, S.R.G., que preside la Directora General de Economía y Política Financiera de la Comunidad de Madrid, Sra. Rosario Rey García, para no atender el ofrecimiento de firma de convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para gestionar la concesión de avales a Economía Social y Autónomos, por un monto de 1.000.000 €, y que han llevado a la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad El Kargi, S.G.R., de la Comunidad Autónoma del País Vasco..... 26984
- **PE-777/2018 RGEF.8002.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta granonda de fibrocemento del CEIP Federico García Lorca, del municipio de Leganés. 26984-26985
- **PE-778/2018 RGEF.8003.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP Gerardo Diego, del municipio de Leganés. 26985

- **PE-779/2018 RGEP.8004.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta de edificio principal y del gimnasio (de placa granonda de fibrocemento) del CEIP Luis de Góngora, del municipio de Leganés. 26985-26986
- **PE-780/2018 RGEP.8005.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta granonda de fibrocemento y módulo de preescolar del CEIP Pío Baroja, del municipio de Leganés. 26986
- **PE-781/2018 RGEP.8078.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro que tiene la Comunidad de Madrid para el Centro de Especialidades situado en la calle Avda. de Portugal. 26987-26988
- **PE-782/2018 RGEP.8079.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que tiene la puesta en marcha del Programa Centros de Salud en Transición. 26988
- **PE-784/2018 RGEP.8103.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de escolarización en el municipio de Rivas Vaciamadrid donde cerca de 900 alumnos y alumnas de la ciudad se han quedado sin plaza en el colegio solicitado como primera opción. 26988-26989
- **PE-785/2018 RGEP.8104.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo alguna actuación o medida tras el escrito recibido en la DAT Este por parte de la Asamblea por la Educación Pública en Rivas, acompañado por cerca de 4000 firmas, en el que se reclama, entre otras cosas, el fin de la masificación en los centros educativos. 26989
- **PE-786/2018 RGEP.8151.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede la Comunidad de Madrid asegurar que la calidad del aire de las zonas críticas del Hospital Universitario de La Paz (quirófanos, UCIs, etc.) cumple con los estándares de calidad y seguridad para los pacientes, así como la normativa referente a la climatización. 26989
- **PE-788/2018 RGEP.8204.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están previstas para garantizar la seguridad de bienes y poblaciones en caso de un eventual colapso de la presa de Los Morales en el municipio de Las Rozas de Puerto Real. 26989-26990
- **PE-789/2018 RGEP.8205.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está garantizado el suministro de agua a las poblaciones de Cenicientos y Cadalso de los Vidrios en caso de un eventual colapso de la presa de Los Morales. 26990
- **PE-790/2018 RGEP.8206.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está tomando la Comunidad de Madrid para evitar un eventual colapso de la presa de Los Morales en el municipio de Las Rozas de Puerto Real y el suministro de agua a los municipios de la comarca. 26990-26991

- **PE-792/2018 RGE.8263.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación futura que tiene la Consejería de Sanidad para la gestión de los almacenes del Hospital de La Paz. 26991
- **PE-793/2018 RGE.8264.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que aplica la Consejería de Sanidad para asegurar que los contratos firmados con la empresa Ferroser, encargada de la limpieza del Hospital de La Paz, se cumplen en materia de reposición del personal de baja laboral. 26991-26992
- **PE-794/2018 RGE.8266.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modalidad de contrato que va a impulsar el Hospital de La Paz para renovar el mobiliario del Hospital materno-infantil y análisis económicos que se han utilizado para elegir esa modalidad frente a la compra o reparación. 26992
- **PE-796/2018 RGE.8269.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios técnicos que anteceden al "Proyecto Centros en transición" que se quiere implementar en algunos Centros de Salud de la Comunidad de Madrid. 26992-26993
- **PE-797/2018 RGE.8270.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo fueron seleccionados cada uno de los seis centros de salud para pilotar el modelo "Centros en transición". 26993-26994
- **PE-798/2018 RGE.8271.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún acuerdo entre la Gerencia de AP, la Consejería de Sanidad o la Comunidad de Madrid con la empresa CYMAP, S.L. 26994
- **PE-799/2018 RGE.8272.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "Proyecto Centros en transición" que se quiere implementar en algunos Centros de Salud de la Comunidad de Madrid. 26994-26995
- **PE-803/2018 RGE.8335.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas guardias extraordinarias tienen previstas llevar a cabo para cubrir los treinta y un puestos de trabajo que no se van a contratar del personal laboral público del Servicio de Incendios Forestales. 26995
- **PE-804/2018 RGE.8336.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto que tienen previsto destinar para abonar las guardias extraordinarias que tienen previstas llevar a cabo para cubrir los treinta y un puestos de trabajo que no se van a contratar del personal laboral público del Servicio de Incendios Forestales. 26995-26996
- **PE-806/2018 RGE.8338.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa el Gobierno Regional sobre la formación on line que se está impartiendo a los funcionarios pertenecientes al servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid. 26996

- **PE-807/2018 RGEF.8339.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto aumentar el personal de servicio de formación para aumentar la formación de los funcionarios pertenecientes al servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid. 26996-26997
- **PE-808/2018 RGEF.8340.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previstas llevar a cabo para mejorar, de una vez por todas, los accesos al Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias. . 26997
- **PE-809/2018 RGEF.8341.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo para la construcción del Parque de Bomberos de Villarejo de Salvanés. 26997
- **PE-810/2018 RGEF.8342.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previstas llevar a cabo en este ejercicio para mejorar las instalaciones de los Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid. 26997-26998
- **PE-812/2018 RGEF.8362.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto el inicio de las obras correspondientes a la cuarta fase de la necesaria ampliación del IES Juan Ramón Jiménez en el distrito de Villaverde. 26998
- **PE-817/2018 RGEF.8392.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han puesto en marcha para dar cumplimiento a la medida 26 de Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid (presentada en abril de 2018), de puesta en valor del polígono industrial de El Tomillar, en Lozoyuela, para intentar conseguir que nuevas empresas se instalen en él. 26998-26999
- **PE-818/2018 RGEF.8393.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha puesto ya en marcha la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el grupo de trabajo referido a la medida 25 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid (presentada en abril de 2018), destinado a hacer un seguimiento de las medidas contenidas en dicha Estrategia. 26999
- **PE-825/2018 RGEF.8449.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "suministro e instalación de elementos adaptados a niños con movilidad reducida", del municipio de Villaviciosa de Odón. 26999-27000
- **PE-826/2018 RGEF.8450.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "instalación de aparatos lúdico-mecánicos en zona recreativa Avenida de España", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27000
- **PE-827/2018 RGEF.8451.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "acondicionamiento y ajardinamiento Avenida Príncipe de Asturias (detrás Zoco)", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27000

- **PE-828/2018 RGEF.8452.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "suministro e instalación de elementos de integración en el área urbana La Bruja", del municipio de Villaviciosa de Odón..... 27000
- **PE-829/2018 RGEF.8453.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "jardines de Godoy", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27000
- **PE-830/2018 RGEF.8454.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "suministro e instalación de mobiliario urbano infantil en el parque Ángel Rodríguez", del municipio de Villaviciosa de Odón..... 27001
- **PE-831/2018 RGEF.8455.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "reforma y ajardinamiento calle Cigüeña", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27001
- **PE-832/2018 RGEF.8456.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "instalación de juegos infantiles para reposición de los existentes en el Parque El Mirador", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27001
- **PE-833/2018 RGEF.8457.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "acondicionamiento planta semisótano Coliseo de la Cultura", del municipio de Villaviciosa de Odón..... 27001
- **PE-834/2018 RGEF.8458.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "mejora y ordenación del parque Antonio Machado", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27002
- **PE-836/2018 RGEF.8460.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "bancos y papeleras para su instalación en varias partes del municipio", del municipio de Villaviciosa de Odón. 27002
- **PE-837/2018 RGEF.8461.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "zonas interbloques en Leganés. Plaza de La Mancha", del municipio de Leganés..... 27002

- **PE-838/2018 RGEP.8462.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "equipos informáticos para colegios (audiovisuales)", del municipio de Leganés..... 27002
- **PE-841/2018 RGEP.8560.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno de la Región ante el cobro del aparcamiento en el Hospital de Vallecas (Infanta Leonor), cuando 860 plazas del mismo debieran de ser de uso gratuito para los y las usuarias del citado Hospital. 27003
- **PE-943/2018 RGEP.8740.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual de las obras en la parcela asignada en el contrato de obras de Nuevo Colegio "San Juan Bautista" (9+18+C+G) en Arganda del Rey con número de Expediente 09-CO-00093.1/2013. 27003
- **PE-975/2018 RGEP.8966.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han realizado para facilitar el acceso de los investigadores, empresas y ciudadanía a los organismos de investigación, actividad que forma parte del programa presupuestario 466A Investigación, desde enero de 2018 hasta la fecha. 27003-27004
- **PE-1122/2018 RGEP.5684 (Transformada de PCOC-341/2018 RGEP.5684).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para garantizar el acceso a la red informática del 100% de los núcleos de población de la Comunidad de Madrid. 27004
- **PE-1205/2018 RGEP.9567.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hizo Iñaki Urdangarín alguna gestión, trabajo de representación, mediación o promoción de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica del año 2016. 27004
- **PE-1206/2018 RGEP.9568.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hizo Iñaki Urdangarín alguna gestión, trabajo de representación, mediación o promoción de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica del año 2012. 27005
- **PE-1272/2018 RGEP.9699.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el rendimiento para el deporte de base que han tenido con posterioridad las instalaciones deportivas construidas con motivo de las tres candidaturas olímpicas madrileñas..... 27005
- **PE-1273/2018 RGEP.9700.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones públicas que no se realizaron debido a la inversión realizada en las tres candidaturas olímpicas madrileñas. 27005-27006
- **PE-1274/2018 RGEP.9701.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hizo Iñaki Urdangarín alguna gestión, trabajo de representación, mediación o promoción de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica del año 2020. 27006

— **PE-1275/2018 RGEP.9702.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que fue adecuado hacer una inversión tan grande en tres candidaturas olímpicas dada la situación económica que vivía nuestra región. 27006

— **PE-1408/2018 RGEP.4269 (Transformada de PCOP-417/2018 RGEP.4269).** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que sus últimos nombramientos de altos cargos responden a criterios de mérito y capacidad. 27007

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 24 de julio de 2018, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada de la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Gallizo Llamas, del Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Begoña Estefanía Suárez Menéndez, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. 27007

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid,** de fecha 24 de julio de 2018, por la que se concede el reconocimiento de compatibilidad para ejercer como profesor asociado durante el curso 2018-2019, en la Universidad Carlos III de Madrid, a D. Javier Sánchez Sánchez, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid. 27007-27008

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 26 de julio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-767/2018 RGEF.7807 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección que se van a poner en marcha o va a adoptar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la unidad de ejecución UE.VII-1 Sistemas Generales PE+Kodak de Las Rozas de Madrid, para solucionar los problemas de seguridad, protección, salubridad y ornato oportunas, en orden a garantizar que no se pueda acceder libremente a la parcela, a las instalaciones, y se dé la seguridad estructural de los edificios.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General de Patrimonio Cultural no tiene competencias sobre medidas de protección relacionadas con problemas de seguridad, protección, salubridad, etc. que garanticen el libre acceso a la parcela UE.VII-1 Sistemas Generales PE+Kodak (Las Rozas de Madrid).

A dicha Dirección General, únicamente le compete la protección del Bien de Interés Patrimonial existente en la parcela: Canal de Guadarrama, inventariado en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid como CM/0000/024 y sobre el que ya se han prescrito las actuaciones necesarias para su estudio, documentación, protección, conservación y puesta en valor.

———— PE-768/2018 RGEF.7808 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones de dedicación horaria de los profesionales (CIAS) con contrato de cupo en la Atención Primaria del SERMAS.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La Orden de 7 de julio de 1972 del Ministerio de Trabajo establece en su artículo 118, párrafo 3º "Cada Médico general y especialista dispondrá para la atención ambulatoria de los beneficiarios de dos horas y media diarias en uno de los consultorios del Ambulatorio (hoy en día los médicos generales en Centros de Salud), durante cuyo tiempo será obligada su permanencia".

La Orden de 7 de julio de 1972 mencionada establece en su artículo 121 respecto a los avisos solicitando asistencia sanitaria que "los recibidos con anterioridad a las nueve de la mañana deberán cumplirse por el facultativo correspondiente durante la mañana y los recibidos con posterioridad a dicha hora deberán cumplimentarse por la mañana o por la tarde, todo ello sin perjuicio de las situaciones de urgencia que serán atendidas por el facultativo a la mayor brevedad".

La Circular núm. 1/1982, de 9 de diciembre, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo dispone al respecto: "las peticiones de asistencia a domicilio recibidas en el lugar destinado al efecto antes de las nueve horas serán cumplimentadas por la mañana y las formuladas antes de las cinco de la tarde, durante el resto del día, sin perjuicio de las situaciones de urgencia que serán atendidas por el facultativo a la mayor brevedad posible y bajo su personal responsabilidad".

Con independencia de lo previsto en la normativa señalada, cada Centro de Salud puede tener su propia organización en la atención y realización de los avisos de los profesionales de cupo.

———— PE-769/2018 RGEP.7857 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener aprobada la orden de concesión administrativa en favor de la Asociación Proyecto de San Fermín para la gestión del Albergue Juvenil San Fermín.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde hace varios años, existe una situación de facto por la cual la Asociación Proyecto San Fermín gestiona este albergue perteneciente a la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad de Madrid de forma muy satisfactoria, desarrollando además proyectos de índole social en beneficio del barrio de San Fermín en el distrito de Usera.

Actualmente se está tramitando la orden de concesión administrativa en favor de la citada Asociación para la gestión de dicho albergue tal y como se informó en la respuesta a la PI-2518/2018 RGEP.5263, remitida a la Asamblea el pasado 29 de mayo.

———— PE-770/2018 RGEP.7858 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional que se lleve a cabo la reapertura del Refugio Juvenil Canencia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que este Refugio Juvenil está gestionado por el Ayuntamiento de Canencia en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone la mutación demanial subjetiva sin transferencia de titularidad a favor del Ayuntamiento de Canencia (BOCM 4 de noviembre 2016).

Actualmente el Ayuntamiento de Canencia mantiene cerrada esta instalación a la espera de ultimar las obras necesarias para su reapertura.

— PE-771/2018 RGEF.7966 —

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra en la actualidad el procedimiento para la elaboración del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas de Madrid -en lo que se refiere a su tramitación autonómica-, tras ser aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Las Rozas el día 20-05-16.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que después de la Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, el Ayuntamiento procederá a la Aprobación Provisional y, finalmente, será la Comisión de Urbanismo de Madrid (dependiente de la Dirección General de Urbanismo) la que lo apruebe definitivamente.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, el 6 de julio de 2017 el citado procedimiento fue informado favorablemente (Exp. INF/0003/2017: ref. de salida 03/344046.9/17, 21/07/2017), con la siguiente conclusión:

“De acuerdo con lo expuesto anteriormente se informa favorablemente el Documento de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del término municipal de Las Rozas de Madrid, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de mayo de 2016, a condición de formalizar aquellas prescripciones que se deriven de lo expresado en el informe técnico para el cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso, en su informe de 17 de noviembre de 2016 sobre la Aprobación Inicial del Catálogo municipal de protección, la inclusión en el mismo del Edificio Kodak.

La propuesta de inclusión en el Catálogo que se formuló inicialmente no discriminaba parte alguna del edificio, a la espera de concretar su alcance con el Ayuntamiento, y está basada en la reseña que del mismo aparece en Arquitectura y Desarrollo Urbano Comunidad de Madrid, tomo II, páginas 618 y 619, en la que no existen referencias al patrimonio industrial, destacándose sin embargo, entre sus valores, la imagen que se percibe desde la autovía A6 y que se corresponde con el cuerpo principal exclusivamente. Después de que el Ayuntamiento comunicara la existencia de un planeamiento en vigor que afectaba directamente al inmueble al aplicársele dos ordenanzas diferentes, fue necesario reducir el ámbito de protección para hacer compatibles ambas determinaciones sin renunciar, por ello, a la preservación de sus valores fundamentales.

Teniendo presente que el Catálogo forma parte del planeamiento general municipal, las competencias sobre la tutela de los bienes protegidos, y sobre el cumplimiento del deber de conservación, son de iniciativa municipal. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud de sus competencias sobre patrimonio arquitectónico, se ha reservado, en el caso del edificio Kodak, la obligatoriedad de informar preceptivamente cualquier intervención sobre el mismo con el objeto de garantizar la preservación de los valores protegidos, una vez que se produzca la aprobación definitiva del documento.

Señalar por último que corresponde a los Ayuntamientos la vigilancia y el control del deber de conservación recogido en el artículo 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, fue dictada la orden de ejecución correspondiente en abril de 2018 por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

— PE-772/2018 RGEF.7967 —

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para que se protejan los valores como patrimonio industrial del conjunto "Edificio Social para Kodak" en el municipio de Las Rozas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que después de la Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, el Ayuntamiento procederá a la Aprobación Provisional y, finalmente, será la Comisión de Urbanismo de Madrid (dependiente de la Dirección General de Urbanismo) la que lo apruebe definitivamente.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, el 6 de julio de 2017 el citado procedimiento fue informado favorablemente (Exp. INF/0003/2017: ref. de salida 03/344046.9/17, 21/07/2017), con la siguiente conclusión:

“De acuerdo con lo expuesto anteriormente se informa favorablemente el Documento de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del término municipal de Las Rozas de Madrid, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de mayo de 2016, a condición de formalizar aquellas prescripciones que se deriven de lo expresado en el informe técnico para el cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso, en su informe de 17 de noviembre de 2016 sobre la Aprobación Inicial del Catálogo municipal de protección, la inclusión en el mismo del Edificio Kodak.

La propuesta de inclusión en el Catálogo que se formuló inicialmente no discriminaba parte alguna del edificio, a la espera de concretar su alcance con el Ayuntamiento, y está basada en la reseña que del mismo aparece en Arquitectura y Desarrollo Urbano Comunidad de Madrid, tomo II, páginas 618 y 619, en la que no existen referencias al patrimonio industrial, destacándose sin embargo, entre sus valores, la imagen que se percibe desde la autovía A6 y que se corresponde con el cuerpo principal exclusivamente. Después de que el Ayuntamiento comunicara la existencia de un planeamiento en vigor que afectaba directamente al inmueble al aplicársele dos ordenanzas diferentes, fue necesario reducir el ámbito de protección para hacer compatibles ambas determinaciones sin renunciar, por ello, a la preservación de sus valores fundamentales.

Teniendo presente que el Catálogo forma parte del planeamiento general municipal, las competencias sobre la tutela de los bienes protegidos, y sobre el cumplimiento del deber de conservación, son de iniciativa municipal. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud de sus competencias sobre patrimonio arquitectónico, se ha reservado, en el caso del edificio Kodak, la obligatoriedad de informar preceptivamente cualquier intervención sobre el mismo con el objeto de garantizar la preservación de los valores protegidos, una vez que se produzca la aprobación definitiva del documento.

Señalar por último que corresponde a los Ayuntamientos la vigilancia y el control del deber de conservación recogido en el artículo 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, fue dictada la orden de ejecución correspondiente en abril de 2018 por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

— PE-773/2018 RGEF.7968 —

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas de Madrid, del cuerpo principal del "Edificio Social para Kodak", protege adecuadamente los valores como Patrimonio Industrial del conjunto de edificaciones y espacios que componen dicho bien.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que después de la Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, el Ayuntamiento procederá a la Aprobación Provisional y, finalmente, será la Comisión de Urbanismo de Madrid (dependiente de la Dirección General de Urbanismo) la que lo apruebe definitivamente.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, el 6 de julio de 2017 el citado procedimiento fue informado favorablemente (Exp. INF/0003/2017: ref. de salida 03/344046.9/17, 21/07/2017), con la siguiente conclusión:

“De acuerdo con lo expuesto anteriormente se informa favorablemente el Documento de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del término municipal de Las Rozas de Madrid, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de mayo de 2016, a condición de formalizar aquellas prescripciones que se deriven de lo expresado en el informe técnico para el cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso, en su informe de 17 de noviembre de 2016 sobre la Aprobación Inicial del Catálogo municipal de protección, la inclusión en el mismo del Edificio Kodak.

La propuesta de inclusión en el Catálogo que se formuló inicialmente no discriminaba parte alguna del edificio, a la espera de concretar su alcance con el Ayuntamiento, y está basada en la reseña que del mismo aparece en Arquitectura y Desarrollo Urbano Comunidad de Madrid, tomo II, páginas 618 y 619, en la que no existen referencias al patrimonio industrial, destacándose sin embargo, entre sus valores, la imagen que se percibe desde la autovía A6 y que se corresponde con el cuerpo principal exclusivamente. Después de que el Ayuntamiento comunicara la existencia de un planeamiento en vigor que afectaba directamente al inmueble al aplicársele dos ordenanzas diferentes, fue necesario reducir el ámbito de protección para hacer compatibles ambas determinaciones sin renunciar, por ello, a la preservación de sus valores fundamentales.

Teniendo presente que el Catálogo forma parte del planeamiento general municipal, las competencias sobre la tutela de los bienes protegidos, y sobre el cumplimiento del deber de conservación, son de iniciativa municipal. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud de sus competencias sobre patrimonio arquitectónico, se ha reservado, en el caso del edificio Kodak, la obligatoriedad de informar preceptivamente cualquier intervención sobre el mismo con el objeto de garantizar la preservación de los valores protegidos, una vez que se produzca la aprobación definitiva del documento.

Señalar por último que corresponde a los Ayuntamientos la vigilancia y el control del deber de conservación recogido en el artículo 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, fue dictada la orden de ejecución correspondiente en abril de 2018 por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

— PE-774/2018 RGEF.7969 —

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid para impedir la destrucción de los edificios que conforman el conjunto de arquitectura industrial "Edificio Social para Kodak" en el municipio de Las Rozas, habida cuenta de los actos de vandalismo que se han producido allí durante los últimos meses.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que después de la Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, el Ayuntamiento procederá a la Aprobación Provisional y, finalmente, será la Comisión de Urbanismo de Madrid (dependiente de la Dirección General de Urbanismo) la que lo apruebe definitivamente.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, el 6 de julio de 2017 el citado procedimiento fue informado favorablemente (Exp. INF/0003/2017: ref. de salida 03/344046.9/17, 21/07/2017), con la siguiente conclusión:

“De acuerdo con lo expuesto anteriormente se informa favorablemente el Documento de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del término municipal de Las Rozas de Madrid, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de mayo de 2016, a condición de formalizar aquellas prescripciones que se deriven de lo expresado en el informe técnico para el cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso, en su informe de 17 de noviembre de 2016 sobre la Aprobación Inicial del Catálogo municipal de protección, la inclusión en el mismo del Edificio Kodak.

La propuesta de inclusión en el Catálogo que se formuló inicialmente no discriminaba parte alguna del edificio, a la espera de concretar su alcance con el Ayuntamiento, y está basada en la reseña que del mismo aparece en Arquitectura y Desarrollo Urbano Comunidad de Madrid, tomo II, páginas 618 y 619, en la que no existen referencias al patrimonio industrial, destacándose sin embargo, entre sus valores, la imagen que se percibe desde la autovía A6 y que se corresponde con el cuerpo principal exclusivamente. Después de que el Ayuntamiento comunicara la existencia de un planeamiento en vigor que afectaba directamente al inmueble al aplicársele dos ordenanzas diferentes, fue necesario reducir el ámbito de protección para hacer compatibles ambas determinaciones sin renunciar, por ello, a la preservación de sus valores fundamentales.

Teniendo presente que el Catálogo forma parte del planeamiento general municipal, las competencias sobre la tutela de los bienes protegidos, y sobre el cumplimiento del deber de conservación, son de iniciativa municipal. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud de sus competencias sobre patrimonio arquitectónico, se ha reservado, en el caso del edificio Kodak, la obligatoriedad de informar preceptivamente cualquier intervención sobre el mismo con el objeto de garantizar la preservación de los valores protegidos, una vez que se produzca la aprobación definitiva del documento.

Señalar por último que corresponde a los Ayuntamientos la vigilancia y el control del deber de conservación recogido en el artículo 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, fue dictada la orden de ejecución correspondiente en abril de 2018 por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

— PE-775/2018 RGEP.7970 —

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa exigir a la propietaria de los bienes incluidos en el conjunto de Patrimonio Industrial "Edificio Social para Kodak" la restauración de los mismos tras los actos de vandalismo que se han producido en los últimos meses, habida cuenta de que la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso que dichos bienes se incluyeran en el Catálogo de protección municipal por sus valores arquitectónicos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que después de la Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, el Ayuntamiento procederá a la Aprobación Provisional y, finalmente, será la Comisión de Urbanismo de Madrid (dependiente de la Dirección General de Urbanismo) la que lo apruebe definitivamente.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, el 6 de julio de 2017 el citado procedimiento fue informado favorablemente (Exp. INF/0003/2017: ref. de salida 03/344046.9/17, 21/07/2017), con la siguiente conclusión:

“De acuerdo con lo expuesto anteriormente se informa favorablemente el Documento de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del término municipal de Las Rozas de Madrid, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de mayo de 2016, a condición de formalizar aquellas prescripciones que se deriven de lo expresado en el informe técnico para el cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación propuso, en su informe de 17 de noviembre de 2016 sobre la Aprobación Inicial del Catálogo municipal de protección, la inclusión en el mismo del Edificio Kodak.

La propuesta de inclusión en el Catálogo que se formuló inicialmente no discriminaba parte alguna del edificio, a la espera de concretar su alcance con el Ayuntamiento, y está basada en la reseña que del mismo aparece en Arquitectura y Desarrollo Urbano Comunidad de Madrid, tomo II, páginas 618 y 619, en la que no existen referencias al patrimonio industrial, destacándose sin embargo, entre sus valores, la imagen que se percibe desde la autovía A6 y que se corresponde con el cuerpo principal exclusivamente. Después de que el Ayuntamiento comunicara la existencia de un planeamiento en vigor que afectaba directamente al inmueble al aplicársele dos ordenanzas diferentes, fue necesario reducir el ámbito de protección para hacer compatibles ambas determinaciones sin renunciar, por ello, a la preservación de sus valores fundamentales.

Teniendo presente que el Catálogo forma parte del planeamiento general municipal, las competencias sobre la tutela de los bienes protegidos, y sobre el cumplimiento del deber de conservación, son de iniciativa municipal. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud de sus competencias sobre patrimonio arquitectónico, se ha reservado, en el caso del edificio Kodak, la obligatoriedad de informar preceptivamente cualquier intervención sobre el mismo con el objeto de garantizar la preservación de los valores protegidos, una vez que se produzca la aprobación definitiva del documento.

Señalar por último que corresponde a los Ayuntamientos la vigilancia y el control del deber de conservación recogido en el artículo 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal

efecto, fue dictada la orden de ejecución correspondiente en abril de 2018 por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

———— PE-776/2018 RGEP.7998 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué motivos han sido los que han llevado a los órganos de Avalmadrid, S.R.G., que preside la Directora General de Economía y Política Financiera de la Comunidad de Madrid, Sra. Rosario Rey García, para no atender el ofrecimiento de firma de convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para gestionar la concesión de avales a Economía Social y Autónomos, por un monto de 1.000.000 €, y que han llevado a la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad El Kargi, S.G.R., de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha dotado tres fondos de Provisiones Técnicas específicos para trabajadores autónomos desempleados, para cooperativas y sociedades laborales y para trabajadores autónomos en general por un importe total de 13,1 millones de euros, los cuales se destinarán a cubrir los posibles fallidos que se puedan producir en el desarrollo de su actividad.

Estos Fondos de Provisiones Técnicas están permitiendo acceder a financiación a estos colectivos y en tanto en cuanto no se hayan agotado, no es necesario habilitar fondos adicionales.

Asimismo, en estos momentos ningún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid dispone de Fondo de Provisiones Técnicas en Avalmadrid.

———— PE-777/2018 RGEP.8002 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta granonda de fibrocemento del CEIP Federico García Lorca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, con carácter general, la Consejería de Educación e Investigación está procediendo a la retirada y/o sustitución de aquellos elementos constructivos afectados por la presencia de amianto que se encuentran deteriorados y que se considera finalizada su vida útil de los que se tiene constancia.

Está previsto iniciar una labor de categorización e identificación de centros educativos con posible presencia de amianto, al objeto de activar un protocolo de actuación para proceder a su retirada progresiva en función de su estado.

En el marco de las actuaciones anteriores, para el CEIP Federico García Lorca está previsto iniciar los trámites administrativos para formalizar el encargo a una empresa especialista de los siguientes trabajos:

- Inspección y análisis de materiales de cubiertas, mediante toma de muestras (método microscopía de luz polarizada) y emisión de informe.

- Inventario de materiales con presencia de amianto, valoración del riesgo y determinación del protocolo de actuación incluyendo análisis ambientales (método microscopía óptica).

Una vez obtenidos los resultados anteriores se acometerán las obras que procedan, las cuales se realizarán cuando no haya alumnado en el centro.

———— PE-778/2018 RGEP.8003 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP Gerardo Diego, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, con carácter general, la Consejería de Educación e Investigación está procediendo a la retirada y/o sustitución de aquellos elementos constructivos afectados por la presencia de amianto que se encuentran deteriorados y que se considera finalizada su vida útil de los que se tiene constancia.

Está previsto iniciar una labor de categorización e identificación de centros educativos con posible presencia de amianto, al objeto de activar un protocolo de actuación para proceder a su retirada progresiva en función de su estado.

En el marco de las actuaciones anteriores, para el CEIP Gerardo Diego está previsto iniciar los trámites administrativos para formalizar el encargo a una empresa especialista de los siguientes trabajos:

- Inspección y análisis de materiales de cubiertas, mediante toma de muestras (método microscopía de luz polarizada) y emisión de informe.
- Inventario de materiales con presencia de amianto, valoración del riesgo y determinación del protocolo de actuación incluyendo análisis ambientales (método microscopía óptica).

Una vez obtenidos los resultados anteriores se acometerán las obras que procedan, las cuales se realizarán cuando no haya alumnado en el centro.

———— PE-779/2018 RGEP.8004 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta de edificio principal y del gimnasio (de placa granonda de fibrocemento) del CEIP Luis de Góngora, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, con carácter general, la Consejería de Educación e Investigación está procediendo a la retirada y/o sustitución de aquellos elementos constructivos afectados por la presencia de amianto que se encuentran deteriorados y que se considera finalizada su vida útil de los que se tiene constancia.

Está previsto iniciar una labor de categorización e identificación de centros educativos con posible presencia de amianto, al objeto de activar un protocolo de actuación para proceder a su retirada progresiva en función de su estado.

En el marco de las actuaciones anteriores, para el CEIP Luis de Góngora está previsto iniciar los trámites administrativos para formalizar el encargo a una empresa especialista de los siguientes trabajos:

- Inspección y análisis de materiales de cubiertas, mediante toma de muestras (método microscopia de luz polarizada) y emisión de informe.
- Inventario de materiales con presencia de amianto, valoración del riesgo y determinación del protocolo de actuación incluyendo análisis ambientales (método microscopia óptica)

Una vez obtenidos los resultados anteriores se acometerán las obras que procedan, las cuales se realizarán cuando no haya alumnado en el centro.

———— PE-780/2018 RGEP.8005 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que maneja el Consejo de Gobierno para la realización de la obra de sustitución de la cubierta granonda de fibrocemento y módulo de preescolar del CEIP Pío Baroja, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, con carácter general, la Consejería de Educación e Investigación está procediendo a la retirada y/o sustitución de aquellos elementos constructivos afectados por la presencia de amianto que se encuentran deteriorados y que se considera finalizada su vida útil de los que se tiene constancia.

Está previsto iniciar una labor de categorización e identificación de centros educativos con posible presencia de amianto, al objeto de activar un protocolo de actuación para proceder a su retirada progresiva en función de su estado.

En el marco de las actuaciones anteriores, para el CEIP Pío Baroja está previsto iniciar los trámites administrativos para formalizar el encargo a una empresa especialista de los siguientes trabajos:

- Inspección y análisis de materiales de cubiertas, mediante toma de muestras (método microscopia de luz polarizada) y emisión de informe.
- Inventario de materiales con presencia de amianto, valoración del riesgo y determinación del protocolo de actuación incluyendo análisis ambientales (método microscopia óptica)

Una vez obtenidos los resultados anteriores se acometerán las obras que procedan, las cuales se realizarán cuando no haya alumnado en el centro.

— PE-781/2018 RGEF.8078 —

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro que tiene la Comunidad de Madrid para el Centro de Especialidades situado en la calle Avda. de Portugal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, cabe destacar en cuanto a la actividad del citado Centro, el aumento de las consultas propias de enfermería en relación a la actividad de enfermería colaborativa en consultas médicas, lo que ha permitido incrementar, con respecto a 2016, el número de actos enfermeros propios en: consulta de audiometría 36,62%, consulta de espirometría 18,17%, consulta de inhaladores 73,44%, consulta de preparación de pruebas diagnósticas 26,42% y consulta de enfermería traumatológica en un 44%.

Igualmente es destacable cómo se ha ido potenciando en los últimos 3 años, las consultas de:

- Cardiología: aumentando un facultativo más desde finales de 2016.
- Otorrinolaringología: ampliando las agendas de los facultativos y creando agenda propia de consulta de enfermería en audiometrías.
- Oftalmología: aumentando un efectivo facultativo, incrementando el número de consultas, ampliando el horario de agendas y creando consulta propia en técnicas de enfermería.
- Aparato digestivo: aumentando dos efectivos facultativos, así como la apertura de agenda en turno tarde.

Además en el 2015 se abre una consulta de Preanestesia, para facilitar la preparación quirúrgica a los pacientes y en 2018, además, se ha abierto una agenda de consulta de Rehabilitación.

En este último año se han mejorado los circuitos y agendas de Patología Mamaria y de Traumatología.

En general, se han mejorado progresivamente los plazos de respuesta en cuanto a demoras y gestión de citas, facilitando de esta manera una mayor accesibilidad.

Es compromiso del Hospital Clínico San Carlos para el C.E. Avda. Portugal:

- Asegurar la cobertura de las demandas de la población según la legislación vigente y la estrategia de planificación y de gestión de las autoridades sanitarias (Contrato Programa 2018 del Hospital Clínico San Carlos), con adaptación a la libre elección.
- Proporcionar a los ciudadanos un servicio de atención sanitaria especializada, asegurando los más altos niveles de rapidez en la respuesta, calidad, eficacia, equidad, y eficiencia.

Para ello son acciones sobre las que se trabaja actualmente:

- Potenciar el Centro de Especialidades con el compromiso de acercar los servicios asistenciales a los ciudadanos.

- Incrementar modelos de atención en alta resolución en general y en particular en digestivo, traumatología, ginecología y patología mamaria.

Seguir mejorando en:

1. La gestión de las agendas.
2. La aportación de información de las consultas a los pacientes o la accesibilidad en cuanto a las demoras en citaciones para primeras consultas y para la revisión de pruebas realizadas.
3. La continuidad asistencial, compartiendo procesos y potenciando una estrecha colaboración con los médicos y enfermeras de los Centros de Salud.
4. La atención multidisciplinar a pacientes crónicos complejos.
5. La renovación de la infraestructura de red de datos (cambio de switch, rack y cableado) de manera inminente. Así como, la renovación de todos los equipos microinformáticos, en el marco de la renovación del puesto de trabajo informático para el Hospital Clínico San Carlos y sus centros dependientes.

———— **PE-782/2018 RGEF.8079** ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que tiene la puesta en marcha del Programa Centros de Salud en Transición.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, hay que indicar que se trata de un Proyecto de Innovación en gestión del conocimiento y del comportamiento de los profesionales focalizado en la mejora de gestión de las agendas, gestión de la consulta y de la demanda en los Centros de Salud.

Se postula como un modelo innovador de intervención de mejora continua sobre el comportamiento profesional y no sobre el paciente, en base al conocimiento con reversión de información sobre su modelo de praxis profesional, que intenta reflexionar sobre los comportamientos en la gestión de sus consultas, derivaciones, uso racional del medicamento y eficiencia en las consultas, basado en la resolución y atención de problemas diferentes de sus pacientes.

Con este proyecto se pretende dar un impulso a las dinámicas organizativas y de gestión interna en determinados centros de salud de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, persigue un cambio cultural en su organización interna y el enfoque hacia la mejora de la capacidad resolutoria de los profesionales.

———— **PE-784/2018 RGEF.8103** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de escolarización en el municipio de Rivas Vaciamadrid donde cerca de 900 alumnos y alumnas de la ciudad se han quedado sin plaza en el colegio solicitado como primera opción.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los cerca de 900 alumnos son los admitidos en primera opción.

—— PE-785/2018 RGEP.8104 ——

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo alguna actuación o medida tras el escrito recibido en la DAT Este por parte de la Asamblea por la Educación Pública en Rivas, acompañado por cerca de 4000 firmas, en el que se reclama, entre otras cosas, el fin de la masificación en los centros educativos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se está analizando la situación escolar del municipio de Rivas-Vaciamadrid con objeto de planificar futuras intervenciones en caso de ser necesarias. En cualquier caso, el número de unidades autorizadas actualmente en el municipio se ajustan a las necesidades reales de escolarización.

—— PE-786/2018 RGEP.8151 ——

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede la Comunidad de Madrid asegurar que la calidad del aire de las zonas críticas del Hospital Universitario de La Paz (quirófanos, UCIs, etc.) cumple con los estándares de calidad y seguridad para los pacientes, así como la normativa referente a la climatización.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las zonas críticas del Hospital Universitario La Paz cumplen los parámetros recogidos en la normativa, correspondientes a confort térmico, humedad relativa, renovaciones hora de aire limpio y filtración en varias etapas (siendo la última mediante filtros HEPA).

El Servicio de Medicina Preventiva tiene implantado un protocolo de vigilancia de bioseguridad ambiental. Dicho protocolo establece una periodicidad de muestreos del aire en las áreas de ambiente controlado del hospital para verificar su bioseguridad. Además de estos controles programados periódicos se realizan también otros controles ante determinadas circunstancias como pueden ser la presencia de averías en el sistema de climatización o de alteraciones estructurales, la realización de obras en áreas de ambiente controlado o sus cercanías, tras el cambio de filtros HEPA, o previo a la puesta en marcha de una nueva instalación.

—— PE-788/2018 RGEP.8204 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están previstas para garantizar la seguridad de bienes y poblaciones en caso de un eventual colapso de la presa de Los Morales en el municipio de Las Rozas de Puerto Real.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la presa de Los Morales no es de titularidad de Canal de Isabel II, sino de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), por lo que ni Canal ni la Comunidad de Madrid tienen competencias sobre su gestión.

En ese sentido, la CHT ha publicado recientemente una nota de prensa que puede consultarse en este enlace:

http://www.chtajo.es/confederacion/_layouts/salaprensa/detallenoticia.aspx?id=660

Respecto al suministro a Cenicientos y Cadalso de los Vidrios en el caso de que existiera algún problema relacionado con la presa de Los Morales, señalar que dicho suministro estaría garantizado en todo momento, ya que la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Las Rozas de Puerto Real, que es la encargada del suministro ambas poblaciones, cuenta -aparte de con Los Morales- con una fuente de suministro alternativa desde el Embalse de San Juan.

Además de ello, ambos municipios pueden ser abastecidos también desde la ETAP de Pelayos de la Presa, inaugurada en 2016 para prestar servicio a las localidades del rincón suroeste de la Comunidad de Madrid.

———— PE-789/2018 RGEP.8205 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está garantizado el suministro de agua a las poblaciones de Cenicientos y Cadalso de los Vidrios en caso de un eventual colapso de la presa de Los Morales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la presa de Los Morales no es de titularidad de Canal de Isabel II, sino de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), por lo que ni Canal ni la Comunidad de Madrid tienen competencias sobre su gestión.

En ese sentido, la CHT ha publicado recientemente una nota de prensa que puede consultarse en este enlace:

http://www.chtajo.es/confederacion/_layouts/salaprensa/detallenoticia.aspx?id=660

Respecto al suministro a Cenicientos y Cadalso de los Vidrios en el caso de que existiera algún problema relacionado con la presa de Los Morales, señalar que dicho suministro estaría garantizado en todo momento, ya que la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Las Rozas de Puerto Real, que es la encargada del suministro ambas poblaciones, cuenta -aparte de con Los Morales- con una fuente de suministro alternativa desde el Embalse de San Juan.

Además de ello, ambos municipios pueden ser abastecidos también desde la ETAP de Pelayos de la Presa, inaugurada en 2016 para prestar servicio a las localidades del rincón suroeste de la Comunidad de Madrid.

———— PE-790/2018 RGEP.8206 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está tomando la Comunidad de Madrid para evitar un eventual colapso de la presa de Los Morales en el municipio de Las Rozas de Puerto Real y el suministro de agua a los municipios de la comarca.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la presa de Los Morales no es de titularidad de Canal de Isabel II, sino de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), por lo que ni Canal ni la Comunidad de Madrid tienen competencias sobre su gestión.

En ese sentido, la CHT ha publicado recientemente una nota de prensa que puede consultarse en este enlace:

http://www.chtajo.es/confederacion/_layouts/salaprensa/detallenoticia.aspx?id=660

Respecto al suministro a Cenicientos y Cadalso de los Vidrios en el caso de que existiera algún problema relacionado con la presa de Los Morales, señalar que dicho suministro estaría garantizado en todo momento, ya que la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Las Rozas de Puerto Real, que es la encargada del suministro ambas poblaciones, cuenta -aparte de con Los Morales- con una fuente de suministro alternativa desde el Embalse de San Juan.

Además de ello, ambos municipios pueden ser abastecidos también desde la ETAP de Pelayos de la Presa, inaugurada en 2016 para prestar servicio a las localidades del rincón suroeste de la Comunidad de Madrid.

———— PE-792/2018 RGEP.8263 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación futura que tiene la Consejería de Sanidad para la gestión de los almacenes del Hospital de La Paz.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el almacén general forma parte del proyecto del Nuevo Hospital, por lo que su planificación futura está en estudio, en base al P.A. 14/2018: “Contrato de servicios para la redacción del plan funcional, plan de espacios, plan de dotación y estudio previo arquitectónico que servirá de base para la reforma integral del complejo Hospitalario Universitario La Paz.”

———— PE-793/2018 RGEP.8264 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que aplica la Consejería de Sanidad para asegurar que los contratos firmados con la empresa Ferroser, encargada de la limpieza del Hospital de La Paz, se cumplen en materia de reposición del personal de baja laboral.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la empresa Ferroser fue la adjudicataria del lote 1 del expediente centralizado del SERMAS P.A. 4/2013 SER que tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud. El lote 1 incluye los centros: Hospital La Paz, Carlos III, Cantoblanco, Fuenfría, Cruz Roja, así como los Centros de Especialidades y de Salud Mental adscritos a esta Gerencia.

Los controles y penalizaciones a ejecutar en el caso de incumplimientos del servicio se realizan conforme al "Procedimiento de deducciones al precio del contrato por aplicación de penalizaciones. Tramitación de facturas" de la Unidad Técnica de Control del SERMAS.

———— PE-794/2018 RGEP.8266 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modalidad de contrato que va a impulsar el Hospital de La Paz para renovar el mobiliario del Hospital materno-infantil y análisis económicos que se han utilizado para elegir esa modalidad frente a la compra o reparación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Hospital La Paz utiliza todas las modalidades de contrato establecidas y posibles en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el criterio económico es el establecido en los protocolos del Hospital en relación al Plan de Necesidades de Mobiliario y Equipamiento, anual.

———— PE-796/2018 RGEP.8269 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios técnicos que anteceden al "Proyecto Centros en transición" que se quiere implementar en algunos Centros de Salud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que existen experiencias aplicadas en centros de salud en otras Comunidades Autónomas que apuntan que ha aumentado la satisfacción de sus profesionales y la efectividad y eficiencia de los procesos atendidos. Por otro lado, ha sido elegido por la Sociedad Científica SemFYC como modelo de cambio en los centros de salud.

Se trata de un proyecto de gestión innovadora del conocimiento para los profesionales de un centro de salud, de manera que mediante el abordaje del patrón de comportamiento de los profesionales se promueva un cambio cultural con el fin de cambiar tendencias no eficientes.

Este proyecto contiene un aplicativo informático para la gestión de la información basada en los elementos que esta empresa aplica (ISIS).

Tiene varias fases:

En primer lugar se les explica a los Líderes/Directores de centro en qué consiste el proyecto, con varias jornadas para reflexionar sobre los puntos fuertes y las debilidades de la organización actual en los centros de atención primaria.

En segundo lugar, y durante varias jornadas se realiza una parada técnica de actividad de los profesionales de dichos centros manteniendo la asistencia por los suplentes o profesionales que no deseen participar, con el fin de hacer una puesta en común con todos los trabajadores y estamentos del centro, de manera que todos los profesionales conozcan el desarrollo de los objetivos del proyecto.

En tercer lugar, se realiza una formación específica a los líderes de cada centro en el aplicativo informático con el fin de hacer un seguimiento y monitorización de los datos que se generarán con los datos anonimizados remitidos de estos centros.

En la actualidad el proyecto se encuentra en la fase dos y antes de terminar el año 2018 se va a revisar el avance del mismo.

Por último, indicar que los centros de salud elegidos para pilotar el modelo se seleccionaron en base a los siguientes criterios:

1. Tener un fuerte liderazgo por parte del equipo directivo que impulse el proyecto y haga seguimiento de los resultados.
2. Tener áreas de mejora en los resultados y en la organización de agendas, presión asistencial ajustada y de los procesos asistenciales atendidos a su población.
3. Ser propuestos por la Dirección Asistencial como centro subsidiario de mejorar su organización interna y de la posibilidad de beneficiarse del método de trabajo planteado.

———— **PE-797/2018 RGEP.8270** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo fueron seleccionados cada uno de los seis centros de salud para pilotar el modelo "Centros en transición".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que existen experiencias aplicadas en centros de salud en otras Comunidades Autónomas que apuntan que ha aumentado la satisfacción de sus profesionales y la efectividad y eficiencia de los procesos atendidos. Por otro lado, ha sido elegido por la Sociedad Científica SemFYC como modelo de cambio en los centros de salud.

Se trata de un proyecto de gestión innovadora del conocimiento para los profesionales de un centro de salud, de manera que mediante el abordaje del patrón de comportamiento de los profesionales se promueva un cambio cultural con el fin de cambiar tendencias no eficientes.

Este proyecto contiene un aplicativo informático para la gestión de la información basada en los elementos que esta empresa aplica (ISIS).

Tiene varias fases:

En primer lugar se les explica a los Líderes/Directores de centro en qué consiste el proyecto, con varias jornadas para reflexionar sobre los puntos fuertes y las debilidades de la organización actual en los centros de atención primaria.

En segundo lugar, y durante varias jornadas se realiza una parada técnica de actividad de los profesionales de dichos centros manteniendo la asistencia por los suplentes o profesionales que no deseen participar, con el fin de hacer una puesta en común con todos los trabajadores y estamentos del centro, de manera que todos los profesionales conozcan el desarrollo de los objetivos del proyecto.

En tercer lugar, se realiza una formación específica a los líderes de cada centro en el aplicativo informático con el fin de hacer un seguimiento y monitorización de los datos que se generarán con los datos anonimizados remitidos de estos centros.

En la actualidad el proyecto se encuentra en la fase dos y antes de terminar el año 2018 se va a revisar el avance del mismo.

Por último, indicar que los centros de salud elegidos para pilotar el modelo se seleccionaron en base a los siguientes criterios:

1. Tener un fuerte liderazgo por parte del equipo directivo que impulse el proyecto y haga seguimiento de los resultados.
2. Tener áreas de mejora en los resultados y en la organización de agendas, presión asistencial ajustada y de los procesos asistenciales atendidos a su población.
3. Ser propuestos por la Dirección Asistencial como centro subsidiario de mejorar su organización interna y de la posibilidad de beneficiarse del método de trabajo planteado.

———— PE-798/2018 RGEP.8271 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún acuerdo entre la Gerencia de AP, la Consejería de Sanidad o la Comunidad de Madrid con la empresa CYMAP, S.L.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de la existencia de un acuerdo entre la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y la entidad CYMAP, S.L. hasta diciembre de 2018 a través de la Fundación de Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria para plantear el Proyecto "Centros en Transición" en los seis centros de salud seleccionados.

———— PE-799/2018 RGEP.8272 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "Proyecto Centros en transición" que se quiere implementar en algunos Centros de Salud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que existen experiencias aplicadas en centros de salud en otras Comunidades Autónomas que apuntan que ha aumentado la satisfacción de sus profesionales y la efectividad y eficiencia de los procesos atendidos. Por otro lado, ha sido elegido por la Sociedad Científica SemFYC como modelo de cambio en los centros de salud.

Se trata de un proyecto de gestión innovadora del conocimiento para los profesionales de un centro de salud, de manera que mediante el abordaje del patrón de comportamiento de los profesionales se promueva un cambio cultural con el fin de cambiar tendencias no eficientes.

Este proyecto contiene un aplicativo informático para la gestión de la información basada en los elementos que esta empresa aplica (ISIS).

Tiene varias fases:

En primer lugar se les explica a los Líderes/Directores de centro en qué consiste el proyecto, con varias jornadas para reflexionar sobre los puntos fuertes y las debilidades de la organización actual en los centros de atención primaria.

En segundo lugar, y durante varias jornadas se realiza una parada técnica de actividad de los profesionales de dichos centros manteniendo la asistencia por los suplentes o profesionales que no deseen participar, con el fin de hacer una puesta en común con todos los trabajadores y estamentos del centro, de manera que todos los profesionales conozcan el desarrollo de los objetivos del proyecto.

En tercer lugar, se realiza una formación específica a los líderes de cada centro en el aplicativo informático con el fin de hacer un seguimiento y monitorización de los datos que se generarán con los datos anonimizados remitidos de estos centros.

En la actualidad el proyecto se encuentra en la fase dos y antes de terminar el año 2018 se va a revisar el avance del mismo.

Por último, indicar que los centros de salud elegidos para pilotar el modelo se seleccionaron en base a los siguientes criterios:

1. Tener un fuerte liderazgo por parte del equipo directivo que impulse el proyecto y haga seguimiento de los resultados.
2. Tener áreas de mejora en los resultados y en la organización de agendas, presión asistencial ajustada y de los procesos asistenciales atendidos a su población.
3. Ser propuestos por la Dirección Asistencial como centro subsidiario de mejorar su organización interna y de la posibilidad de beneficiarse del método de trabajo planteado.

———— PE-803/2018 RGEP.8335 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas guardias extraordinarias tienen previstas llevar a cabo para cubrir los treinta y un puestos de trabajo que no se van a contratar del personal laboral público del Servicio de Incendios Forestales.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que no existe previsión de asignar guardias extraordinarias por el motivo señalado, dado que se cubrirán de forma ordinaria con los efectivos existentes en el Cuerpo de Bomberos, entre ellos los 38 efectivos diarios provenientes de la convocatoria de 113 plazas de nuevo ingreso de bombero especialista.

———— PE-804/2018 RGEP.8336 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto que tienen previsto destinar para abonar las guardias extraordinarias que tienen previstas llevar a cabo para cubrir los treinta y un puestos de trabajo que no se van a contratar del personal laboral público del Servicio de Incendios Forestales.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que no existe previsión de asignar guardias extraordinarias por el motivo señalado, dado que se cubrirán de forma ordinaria con los efectivos existentes en el Cuerpo de Bomberos, entre ellos los 38 efectivos diarios provenientes de la convocatoria de 113 plazas de nuevo ingreso de bombero especialista.

———— PE-806/2018 RGEF.8338 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa el Gobierno Regional sobre la formación on line que se está impartiendo a los funcionarios pertenecientes al servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que desde 2016 se viene realizando una parte del reciclaje obligatorio del Cuerpo de Bomberos mediante cursos virtuales al igual que se ha implantado el Plan de Formación de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

Dicha formación está siempre referida a contenidos puramente teóricos y en ningún caso viene a sustituir o detraer horas de formación práctica. Se valora positivamente que gracias a la formación online se pueda llegar a impartir la totalidad del reciclaje del Cuerpo de Bomberos que pueda quedar pendiente.

En cuanto a la previsión de aumentar el Servicio de Formación, indicar que se han publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sendas convocatorias para cubrir de forma definitiva el puesto de jefe del Servicio y un puesto de Auxiliar Administrativo, estando ambos procesos en tramitación. Asimismo se van a contratar dos trabajadores como personal laboral temporal de la categoría de Encargado para Apoyo Logístico y Organizativo, también mediante convocatoria en el BOCM.

En febrero de 2018 se han adscrito al Servicio cuatro Instructores del Cuerpo de Bomberos, que permanecerán hasta febrero de 2019. Conforme se vayan desarrollando los procesos selectivos de promoción interna y acceso libre en curso, se convocará como Instructor a aquel personal del Cuerpo de Bomberos que sea necesario para impartir los respectivos cursos selectivos con garantía y eficacia.

———— PE-807/2018 RGEF.8339 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto aumentar el personal de servicio de formación para aumentar la formación de los funcionarios pertenecientes al servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que desde 2016 se viene realizando una parte del reciclaje obligatorio del Cuerpo de Bomberos mediante cursos virtuales al igual que se ha implantado el Plan de Formación de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

Dicha formación está siempre referida a contenidos puramente teóricos y en ningún caso viene a sustituir o detraer horas de formación práctica. Se valora positivamente que gracias a la formación online se pueda llegar a impartir la totalidad del reciclaje del Cuerpo de Bomberos que pueda quedar pendiente.

En cuanto a la previsión de aumentar el Servicio de Formación, indicar que se han publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sendas convocatorias para cubrir de forma definitiva el puesto de jefe del Servicio y un puesto de Auxiliar Administrativo, estando ambos procesos en tramitación. Asimismo se van a contratar dos trabajadores como personal laboral temporal de la categoría de Encargado para Apoyo Logístico y Organizativo, también mediante convocatoria en el BOCM.

En febrero de 2018 se han adscrito al Servicio cuatro Instructores del Cuerpo de Bomberos, que permanecerán hasta febrero de 2019. Conforme se vayan desarrollando los procesos selectivos de promoción interna y acceso libre en curso, se convocará como Instructor a aquel personal del Cuerpo de Bomberos que sea necesario para impartir los respectivos cursos selectivos con garantía y eficacia.

———— **PE-808/2018 RGEP.8340** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previstas llevar a cabo para mejorar, de una vez por todas, los accesos al Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que a la altura del Parque de San Martín de Valdeiglesias, situado en la M-501 (carretera de los pantanos), además de una limitación de velocidad, existe un semáforo que se activa a rojo desde el Parque de Bomberos. No obstante, al soportar dicha vía un tráfico elevado, se dan casos de automovilistas que no respetan la señalización, por lo que se ha solicitado a la Dirección General de Carreteras que se pongan los medios necesarios para obligar al respeto de la señalización, ya sean bandas transversales o un radar de control de velocidad.

———— **PE-809/2018 RGEP.8341** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo para la construcción del Parque de Bomberos de Villarejo de Salvanés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a fecha 12 de julio de 2018 se han reservado 25.000 € en el presupuesto de 2019 para la dirección de obra para la construcción de dicho Parque, y 250.000 € para el inicio de dicha construcción. Se están manteniendo gestiones con el Ayuntamiento para hacer efectivas las actuaciones necesarias.

———— **PE-810/2018 RGEP.8342** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previstas llevar a cabo en este ejercicio para mejorar las instalaciones de los Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las actuaciones previstas para este ejercicio, son las siguientes:

- Parque 11, situado en Alcobendas: actualmente en construcción un nuevo parque de bomberos en sustitución del actual.
- Parque 13, situado en Lozoyuela: asfaltado del helipuerto; construcción de aseo y despacho de mandos.
- Parque 43, situado en El Escorial: ampliación de la climatización.
- Parque 41, situado en Las Rozas: construcción de caseta para reten helicóptero con aseos y climatización; cambio de la climatización a otra más eficiente; saneamiento de la red de evacuación de residuales; renovación primera planta del almacén central.
- Parque 32, situado en Villaviciosa de Odón: construcción torre de maniobras ligera.
- Parque 33, situado en Aranjuez: ampliación y reforma integral (bianual).
- Parque 36, situado en Getafe: ampliación solera y aparcamiento.
- Parque 47, situado en Pozuelo: reforma de duchas y aseos.
- Parque 42, situado en Villalba y Parque 21 situado en Coslada: reparación de solera (2ª fase) y zanja de maniobras. En Villalba se va a cambiar la calefacción a gas natural.
- Parque 12, situado en Tres Cantos y Parque 37 situado en Valdemoro: cambio de la calefacción de propano o gas-oil a gas natural.
- Parque de Incendios Forestales (estacional) de Colmenar de Oreja: construcción de caseta para retén con aseos y climatización.

———— **PE-812/2018 RGEP.8362** ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto el inicio de las obras correspondientes a la cuarta fase de la necesaria ampliación del IES Juan Ramón Jiménez en el distrito de Villaverde.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la obra está planificada para estar terminada para el inicio del curso 2019-2020. No obstante, se encuentra pendiente de la ampliación de la edificabilidad de la parcela.

———— **PE-817/2018 RGEP.8392** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han puesto en marcha para dar cumplimiento a la medida 26 de Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid (presentada en abril de 2018), de puesta en valor del polígono industrial de El Tomillar, en Lozoyuela, para intentar conseguir que nuevas empresas se instalen en él.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que entre las actuaciones principales que se han llevado a cabo constan la presencia en la feria MIPIM (principal feria inmobiliaria de Europa que reúne agentes inmobiliarios internacionales más influyentes de los sectores de oficinas, residencial, retail, sanitario, deportivo, logístico e industrial). En ella se llevó a cabo la distribución de folletos informativos y la prestación de información, siendo miles de personas las que visitaron la citada feria.

Por otra parte, se ha solicitado a Invest Madrid que haga un análisis de las posibilidades que tiene el polígono objeto de la pregunta.

———— **PE-818/2018 RGEP.8393** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha puesto ya en marcha la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el grupo de trabajo referido a la medida 25 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid (presentada en abril de 2018), destinado a hacer un seguimiento de las medidas contenidas en dicha Estrategia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que como consecuencia de los cambios orgánicos producidos en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y por tanto, de la aprobación del Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, la Dirección General de Administración Local pasa a depender de la Viceconsejería de Presidencia; hecho que ha conllevado a un cambio en la enumeración de las medidas de la citada Estrategia, siendo ahora la medida 10, la anterior medida 25.

En este sentido, cabe informar que mediante el Decreto 115/2018, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, se modifica el anteriormente citado Decreto 87/2018, de 12 de junio y se incluye un nuevo artículo 22 bis, en el que se regula el Comisionado para la Revitalización de los Municipios Rurales. Dicho artículo señala que serán funciones del Comisionado la interlocución con los Alcaldes de los municipios en los que se implanten las medidas aprobadas en dicha Estrategia, así como adoptar los mecanismos de coordinación y seguimiento que aseguren su correcta ejecución.

No obstante, hay que indicar que con anterioridad a su creación se procedió al seguimiento de la Estrategia tanto internamente, con los distintos responsables de la Comunidad, como externamente con el encuentro con los alcaldes afectados de los 78 municipios con menos de 2.500 habitantes de la Comunidad.

———— **PE-825/2018 RGEP.8449** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "suministro e instalación de elementos adaptados a niños con movilidad reducida", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Suministro e instalación de elementos adaptados a niños con movilidad reducida". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 23.10.2017.

———— PE-826/2018 RGEP.8450 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "instalación de aparatos lúdico-mecánicos en zona recreativa Avenida de España", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Instalación de aparatos lúdico-mecánicos en zona recreativa Avenida de España". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 13.09.2017.

———— PE-827/2018 RGEP.8451 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "acondicionamiento y ajardinamiento Avenida Príncipe de Asturias (detrás Zoco)", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Acondicionamiento y ajardinamiento Avenida Príncipe de Asturias (detrás Zoco)". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 22/02/2018.

———— PE-828/2018 RGEP.8452 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "suministro e instalación de elementos de integración en el área urbana La Bruja", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Suministro e instalación de elementos de integración en el área urbana La Bruja". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 29.11.2017.

———— PE-829/2018 RGEP.8453 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "jardines de Godoy", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Jardines de Godoy". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 15.02.2018.

PE-830/2018 RGEP.8454

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "suministro e instalación de mobiliario urbano infantil en el parque Ángel Rodríguez", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Suministro e instalación de mobiliario urbano infantil en el parque Ángel Rodríguez". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 15.12.2017.

PE-831/2018 RGEP.8455

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "reforma y ajardinamiento calle Cigüeña", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Reforma y ajardinamiento calle Cigüeña". Actuación en fase de Autorización y disposición de gasto.

- Adjudicación Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud: M^a José Fernández Rodríguez.
- Adjudicación Obra: CONSTRUCINCO, S.L.

PE-832/2018 RGEP.8456

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "instalación de juegos infantiles para reposición de los existentes en el Parque El Mirador", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Instalación de juegos infantiles para reposición de los existentes en el Parque El Mirador". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 06.11.2017.

PE-833/2018 RGEP.8457

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "acondicionamiento planta semisótano Coliseo de la Cultura", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Acondicionamiento planta semisótano Coliseo de la Cultura". La ejecución de esta obra está encargada a la empresa pública "Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A." por A.C.G. de 12.09.2017.

PE-834/2018 RGEF.8458

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "mejora y ordenación del parque Antonio Machado", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Mejora y ordenación del parque Antonio Machado". La ejecución de esta obra está encargada a la empresa pública "Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A." por A.C.G. de 12.09.2017.

PE-836/2018 RGEF.8460

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "bancos y papeleras para su instalación en varias partes del municipio", del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

"Bancos y papeleras para su instalación en varias partes del municipio". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 21.08.2017.

PE-837/2018 RGEF.8461

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "zonas interbloques en Leganés. Plaza de La Mancha", del municipio de Leganés.

RESPUESTA

"Zonas interbloques en Leganés. Plaza de La Mancha". La ejecución de esta obra está encargada a la empresa pública "Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A." por A.C.G. de 12.09.17.

PE-838/2018 RGEF.8462

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación, en cuanto a la tramitación se refiere, se encuentra la actuación incorporada al programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015 "equipos informáticos para colegios (audiovisuales)", del municipio de Leganés.

RESPUESTA

"Equipos informáticos para colegios (audiovisuales)". Tramitada en su totalidad. Acta de recepción de fecha 13.12.17.

PE-841/2018 RGEF.8560

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno de la Región ante el cobro del aparcamiento en el Hospital de Vallecas (Infanta Leonor), cuando 860 plazas del mismo debieran de ser de uso gratuito para los y las usuarias del citado Hospital.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en los pliegos de licitación se incluye que la concesionaria debe indicar las plazas que oferta sin coste para el hospital, así como las tarifas aplicables para las plazas que sean de pago. De esta manera en el Contrato se indica que el aparcamiento en superficie cuenta con 860 plazas y podrá ser utilizado tanto por el personal del hospital como por personas ajenas a él de forma totalmente gratuita.

A este respecto, indicar que se están desarrollando reuniones con las asociaciones de vecinos de Vallecas.

PE-943/2018 RGEF.8740

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual de las obras en la parcela asignada en el contrato de obras de Nuevo Colegio "San Juan Bautista" (9+18+C+G) en Arganda del Rey con número de Expediente 09-CO-00093.1/2013.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las obras están terminadas.

PE-975/2018 RGEF.8966

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han realizado para facilitar el acceso de los investigadores, empresas y ciudadanía a los organismos de investigación, actividad que forma parte del programa presupuestario 466A Investigación, desde enero de 2018 hasta la fecha.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Convocatoria 2018 de Atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- Convocatoria 2018 Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio.
- Convocatoria 2018 Doctorados Industriales.
- Convocatoria 2018 Investigadores Predoctorales y Postdoctorales.

- Convocatoria 2018 Ayudas Sinérgicas a Grupos de Investigación (en tramitación).
- Contratos programas con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la financiación de actividades de investigación e innovación tecnológica (en tramitación).
- Convocatoria 2018 de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación en Tecnologías.
- Gestión y seguimiento de la anualidad 2018 de las convocatorias de ejercicios anteriores que se encuentran activas.

———— PE-1122/2018 RGEP.5684 ————
(Transformada de PCOC-341/2018 RGEP.5684)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para garantizar el acceso a la red informática del 100% de los núcleos de población de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que mediante el Decreto 115/2018, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, incluye un nuevo artículo 22 bis, que regula el Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales.

El mencionado artículo señala que serán funciones del Comisionado la interlocución con los Alcaldes de los municipios en los que se implanten las medidas aprobadas en dicha Estrategia, así como adoptar los mecanismos de coordinación y seguimiento que aseguren su correcta ejecución.

En este sentido, cabe destacar que una de las medidas de la Estrategia, concretamente la primera, tiene por objeto “poner a disposición de los Ayuntamientos rurales las capacidades tecnológicas disponibles en el Canal de Isabel II” y que para ello “se llevará a cabo un proyecto piloto en el municipio de El Atazar para la prestación del servicio de Internet a la población, en primera instancia mediante WIMAX, a fin de definir y comprobar el modelo técnico, administrativo y de explotación que permita establecer el conjunto de municipios posibles y el plan definitivo de despliegue, con el objetivo final de prestar el servicio mediante fibra óptica”.

———— PE-1205/2018 RGEP.9567 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hizo Iñaki Urdangarín alguna gestión, trabajo de representación, mediación o promoción de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica del año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay constancia de que Iñaki Urdangarín haya realizado gestión o promoción alguna de la Comunidad de Madrid en las candidaturas olímpicas para el año 2016.

———— PE-1206/2018 RGEP.9568 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hizo Iñaki Urdangarín alguna gestión, trabajo de representación, mediación o promoción de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica del año 2012.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay constancia de que Iñaki Urdangarín haya realizado gestión o promoción alguna de la Comunidad de Madrid en las candidaturas olímpicas para el año 2012.

———— PE-1272/2018 RGEP.9699 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el rendimiento para el deporte de base que han tenido con posterioridad las instalaciones deportivas construidas con motivo de las tres candidaturas olímpicas madrileñas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no puede realizar una valoración del rendimiento que para el deporte de base han supuesto las instalaciones deportivas construidas con motivo de las tres candidaturas olímpicas presentadas por la ciudad de Madrid, ya que no le corresponde la gestión de las mismas.

Asimismo, se informa que la Comunidad de Madrid valora positivamente las inversiones realizadas en la región a consecuencia de las candidaturas olímpicas de la ciudad de Madrid, para los años 2012, 2016 y 2020, y aunque finalmente no se ha conseguido organizar unos Juegos Olímpicos, dichas inversiones han servido para incrementar las opciones de que disponen los ciudadanos madrileños para practicar deporte y situar a la ciudad de Madrid, a nivel mundial, dentro del ámbito deportivo.

Por último, señalar que la Comunidad de Madrid no ha dejado de realizar ninguna inversión en infraestructuras o instalaciones deportivas que estuviera inicialmente prevista, como consecuencia de las inversiones que se llevaron a cabo para las candidaturas olímpicas de la ciudad de Madrid para los años 2012, 2016 y 2020.

———— PE-1273/2018 RGEP.9700 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones públicas que no se realizaron debido a la inversión realizada en las tres candidaturas olímpicas madrileñas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no puede realizar una valoración del rendimiento que para el deporte de base han supuesto las instalaciones deportivas construidas con motivo de las tres candidaturas olímpicas presentadas por la ciudad de Madrid, ya que no le corresponde la gestión de las mismas.

Asimismo, se informa que la Comunidad de Madrid valora positivamente las inversiones realizadas en la región a consecuencia de las candidaturas olímpicas de la ciudad de Madrid, para los años 2012, 2016 y 2020, y aunque finalmente no se ha conseguido organizar unos Juegos Olímpicos, dichas inversiones han servido para incrementar las opciones de que disponen los ciudadanos madrileños para practicar deporte y situar a la ciudad de Madrid, a nivel mundial, dentro del ámbito deportivo.

Por último, señalar que la Comunidad de Madrid no ha dejado de realizar ninguna inversión en infraestructuras o instalaciones deportivas que estuviera inicialmente prevista, como consecuencia de las inversiones que se llevaron a cabo para las candidaturas olímpicas de la ciudad de Madrid para los años 2012, 2016 y 2020.

———— PE-1274/2018 RGEP.9701 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hizo Iñaki Urdangarín alguna gestión, trabajo de representación, mediación o promoción de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica del año 2020.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay constancia de que Iñaki Urdangarín haya realizado gestión o promoción alguna de la Comunidad de Madrid en la candidatura olímpica para el año 2020.

———— PE-1275/2018 RGEP.9702 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que fue adecuado hacer una inversión tan grande en tres candidaturas olímpicas dada la situación económica que vivía nuestra región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no puede realizar una valoración del rendimiento que para el deporte de base han supuesto las instalaciones deportivas construidas con motivo de las tres candidaturas olímpicas presentadas por la ciudad de Madrid, ya que no le corresponde la gestión de las mismas.

Asimismo, se informa que la Comunidad de Madrid valora positivamente las inversiones realizadas en la región a consecuencia de las candidaturas olímpicas de la ciudad de Madrid, para los años 2012, 2016 y 2020, y aunque finalmente no se ha conseguido organizar unos Juegos Olímpicos, dichas inversiones han servido para incrementar las opciones de que disponen los ciudadanos madrileños para practicar deporte y situar a la ciudad de Madrid, a nivel mundial, dentro del ámbito deportivo.

Por último, señalar que la Comunidad de Madrid no ha dejado de realizar ninguna inversión en infraestructuras o instalaciones deportivas que estuviera inicialmente prevista, como consecuencia de las inversiones que se llevaron a cabo para las candidaturas olímpicas de la ciudad de Madrid para los años 2012, 2016 y 2020.

———— PE-1408/2018 RGEP.4269 ————
(Transformada de PCOP-417/2018 RGEP.4269)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que sus últimos nombramientos de altos cargos responden a criterios de mérito y capacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que dichos nombramientos responden a criterios de mérito y capacidad.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

**5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y
ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

———— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA ————

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Gallizo Llamas, del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a su condición de Diputada, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Begoña Estefanía Suárez Menéndez como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 24 de julio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

———— RESOLUCIÓN ————
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

VISTO el expediente instruido para la autorización de compatibilidad a favor de D. Javier Sánchez Sánchez según la solicitud presentada con fecha 23 de julio de 2018 y la Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se adjudican definitivamente las plazas de profesores asociados para el curso 2018/2019, convocadas por concurso público por Resolución de 11 de abril de 2018,

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 3 y 12 punto 2 a) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, los funcionarios de la Cámara podrán compatibilizar sus actividades con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, cuando se trate de un puesto de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada,

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) y 12.3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE¹

Conceder a D. Javier Sánchez Sánchez el reconocimiento de la compatibilidad solicitada para ejercer como profesor asociado durante el curso 2018/2019, en la Universidad Carlos III de Madrid, sin que ello suponga menoscabo en el desempeño de las funciones y horario de trabajo de la actividad en la Asamblea de Madrid y con la obligación de solicitar nueva compatibilidad en caso de variación de alguna de las condiciones que han motivado la presente Resolución.

Sede de la Asamblea, 24 de julio de 2018.
La Secretaria General de la Asamblea
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

¹ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —